



San Salvador, 21 de agosto de 2019

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), hace del conocimiento de la población:

Que la información relacionada con el numeral dieciséis del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice “el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a las programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa”, es **inexistente**, en razón de **no contar con programas de subsidios e incentivos fiscales en el CONNA**, en este sentido **no hay nada que publicar**.

  
Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

